

**RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Consejera de Educación, por la que se nombran consejeros del Consejo Escolar de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con el apartado 3 del mismo artículo, el mandato de los Consejeros será de cuatro años, siendo renovados o ratificados, por mitades, cada dos años.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el 28 de abril de 2006 se cumplieron dos años de la celebración de la sesión constitutiva del Consejo Escolar de Extremadura, tras la renovación o ratificación de la primera mitad de los Consejeros de cada uno de los Grupos, a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, se ha de proceder a la renovación o ratificación de la otra mitad.

A tenor de lo establecido en el apartado 3 del artículo 23 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, las Organizaciones, Asociaciones, Confederaciones o Instituciones, correspondientes a cada grupo de Consejeros, propondrán sus representantes a la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia.

Según el apartado 1 del artículo 10 de Ley 8/2001, de 14 de junio, los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el Titular de la Consejería competente en materia de educación.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, vistas las propuestas de los sectores afectados, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura,

**RESUELVO:**

Único: Nombrar a los siguientes Consejeros, quienes tomarán posesión de sus cargos ante el Presidente del Consejo:

a) Representantes del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

CSIF-Extremadura:

D. Adrián Vivas Galán

CC.OO.-Extremadura:

D. José María Rosado Montero

D. Antonio Serrano Lozano

ANPE-Extremadura:

D. Isidro Regañás Cuesta

FETE-UGT-Extremadura

D. Daniel Peña García

b) Representantes de padres o madres de alumnos:

FREAPA-CP:

D. Juan Antonio Montero Benítez

D.ª Ascensión Pinto Serrano

D.ª Joaquina López Mancera

CONCAPA:

D. Francisco Javier López de Lerma Entonado

c) Representante del colectivo de alumnos/as:

FAEST (Federación de Estudiantes)

D. José Fernando Prieto García

d) Representante del personal de administración y servicios de los centros docentes:

CSIF-Extremadura

D. Agustín Pérez Castellanos

e) Representantes de la Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Diego Mostazo López

Ilmo. Sr. D. Tomás García Verdejo

Sra. D.ª Emilia Guijarro Gonzalo

Sr. D. Enrique Pérez Pérez

f) Representantes de titulares de centros privados:

FERE, EyG, UCETAEX y CECE:

D. Miguel Ángel Molero Millán

D.ª Purificación Martín de la Calle

g) Representante del Consejo de la Juventud de Extremadura

D. Jorge Manuel Alfonso Batalla

h) Representante de la Universidad de Extremadura:

Excmo. Sr. D. Antonio Franco Rubio

i) Representantes de los municipios extremeños:

D.ª Antonia Cordero Pacheco

D. Francisco González Nieto  
D. Francisco Robustillo Robustillo

j) y k) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o la cultura en Extremadura:

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

#### GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

- PSOE: Antonio Gómez Yuste
- PP: Luis María González Méndez

l) Representantes centrales sindicales:

U.R. de CC.OO.-Extremadura:  
D.ª Cecilia Penas Galán

UGT-Extremadura:  
D. Miguel Salazar Leo

m) Representantes organización empresarial:

CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)  
D. José Jaronés Santos

n) Representante de los movimientos de renovación pedagógica, o asociaciones y fundaciones de ámbito regional:

APEVEx (Escuela de Verano de Extremadura)  
D. Máximo Pulido Romero

Mérida, a 28 de abril de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.*

Habiéndose firmado el día 31 de marzo de 2006 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 17 de abril de 2006.

El Secretario General,  
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

### ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE CONTROLES, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MERCADOS DEL ACEITE DE OLIVA Y DE LAS ACEITUNAS DE MESA

Madrid a 31 de marzo de 2006

### REUNIDOS

De una parte, Doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 558/2004,